
Señores:

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Reparación Directa No. 110013336031-2019-00352-00

Demandante: MARÍA MAGDALENA AZA RODRÍGUEZ Y OTROS

Demandado: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ D.C. E.S.P.

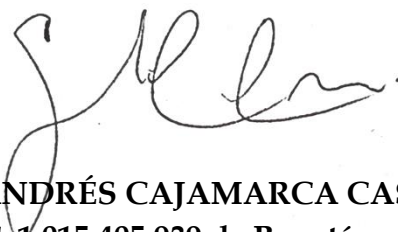
Llamado en garantía: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. Y OTROS

Asunto: Aporta poder de sustitución.

Respetados señores,

GERMÁN ANDRÉS CAJAMARCA CASTRO identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado sustituto de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, por medio del presente adjunto poder de sustitución y solicito que en virtud de este se me reconozca personería para representar a la mencionada aseguradora.

Atentamente,



GERMÁN ANDRÉS CAJAMARCA CASTRO

C.C. 1.015.405.939 de Bogotá

T.P. 234.541 del C.S. J.

litigios@medinaabogados.co

Señores:

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Reparación Directa No. 110013336031-2019-00352-00

Demandante: MARÍA MAGDALENA AZA RODRÍGUEZ Y OTROS

Demandado: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ D.C. E.S.P.

Llamado en garantía: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. Y OTROS

Asunto: Aporta poder de sustitución.

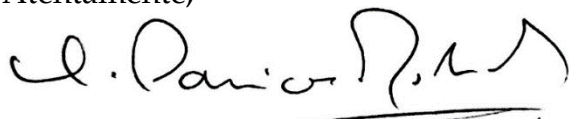
Respetados señores:

HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASAS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado especial de **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, sustituyo el poder a mí conferido al doctor **GERMÁN ANDRÉS CAJAMARCA CASTRO**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.405.939 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 234.541 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de mi poderdante en el presente proceso.

La sustitución la efectúo concediendo las mismas facultades a mí otorgadas.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,



HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASAS

C.C. 79.795.035 de Bogotá

T.P. 108.945 del C.S.J.

litigios@medinaabogados.co

Acepto:



GERMÁN ANDRÉS CAJAMARCA CASTRO

C.C. 1.015.405.939 de Bogotá

T.P. 234.541 del C.S. J.

litigios@medinaabogados.co